

Notificación aplicación medida de retención salarial RAD 2020-00032-00

Helena Villa <fevilla@sucroal.com.co>

Mar 27/07/2021 12:25 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Paola Andrea Tejada <ptejada@sucroal.com.co>

Palmira, 27 de julio de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Palmira - Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular

Radicación: No.76-520-40-03-002-2020-00032-00

Accionante: "YEINER YESID AMAYA GONZÁLEZ"

Accionado: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SANTAMARÍA

En atención al Oficio No 471, allegado a las instalaciones de la empresa, **SUCROAL S.A.**, durante el año 2020, me permito informarle que el colaborador **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SANTAMARÍA**, tenía un embargo previo, no obstante, hemos recibido solicitud de desembargo por terminación de proceso. En ese orden de ideas, a partir del **01 de julio de 2021**, procederemos a dar continuidad a la medida de embargo salarial emitida por su despacho para el proceso de la referencia.

Cordialmente.



Helena Villa

Analista Gestión Humana

Teléfono: +57 (2) 4310662

Recta Cali Palmira Km 18 desvío a Candelaria | Colombia

fevilla@sucroal.com.co

www.sucroal.com.co